

LEY N° 3338

MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO
DEL VALLE DE CATAMARCA —
APRUEBASE
EL PROYECTO DE PRESUPUESTO
GENERAL DE RECURSOS Y GASTOS
PARA LA ADMINISTRACION DE LA
MUNICIPALIDAD

San Fernando del Valle de Catamarca,
23 de Junio de 1978.

A S. E. EL SEÑOR GOBERNADOR:

La Municipalidad de la Capital ha remitido para su aprobación proyecto de Presupuesto General de Recursos y Gastos para la Administración Municipal por el año en curso. Los organismos técnicos de la Provincia se han expedido en forma favorable al proyecto, el que por otra parte cumple con los planes y objetivos de reducción de los gastos de personal e incrementación de la obra pública municipal.

El presente proyecto de Ley se dicta Ad-referéndum del Ministerio del Interior de la Nación a quien ya se impuso de la urgencia que la torna viable y para la cual se cuenta con su aprobación.

Dios guarde a V. E.

Cnl. (RE) HORACIO RINALDO
RODRIGUEZ MOTTINO
Ministro de Gobierno

San Fernando del Valle de Catamarca
23 de Junio de 1978.

Expte. M—07600|78.

V I S T O :

Las atribuciones conferidas en el Artículo 5º de la Instrucción N° 1|77 de la Junta Militar

*El Gobernador de la Provincia
Sanciona y Promulga con Fuerza de*

L E Y :

Artículo 1º. — Apruébase el proyecto de Presupuesto General de Recursos y Gastos pa-

ra la Administración de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca para el año 1978 que corre agregado de Fs. 9 a 97 del Expte. M—0760078.

Artículo 2º. — La presente Ley se dicta Ad-referéndum del Ministerio del Interior.

Artículo 3º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

Cnl JORGE CARLUCCI
Gobernador de Catamarca

Cnl (RE) *Horacio Rinaldo Rodríguez Mottino*
Ministro de Gobierno